

14-697

II REUNION DE LOS PAISES SIGNATARIOS DEL CONVENIO

SOBRE LA CONSERVACION DE LA VICUÑA

ACTA FINAL

En conformidad con la recomendación de la I Reunión de los Países Signatarios del Convenio para la Conservación de la Vicuña, celebrada en las ciudades de La Paz y Lima, entre los días 9 y 19 de octubre del presente año, se realizó en Lima, entre el 17 y 20 de diciembre, la II Reunión de dichos países con la finalidad de suscribir un nuevo Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, así como para estudiar las acciones futuras relativas a esta materia.

Asistieron a la Reunión delegaciones de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, cuya nómina figura como anexo de la presente Acta Final.

La Embajada de la República Argentina, mediante Nota dirigida a la Cancillería Peruana el día 17 del mes en curso, solicitó la postergación por 30 días de la reunión que en esa misma fecha se estaba inaugurando. Como las otras delegaciones ya se encontraban en la ciudad de Lima, no se pudo acceder a la petición Argentina, por lo que las Partes asistentes convinieron en que el nuevo Convenio a firmarse quedara abierto a la suscripción por parte de la República Argentina y manifestaron su vivo deseo que la misma se efectúe a la brevedad posible.

Las delegaciones asistentes procedieron a la revisión del Proyecto del nuevo Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, elaborado en ocasión de la mencionada I Reunión, y aprobaron su texto definitivo.

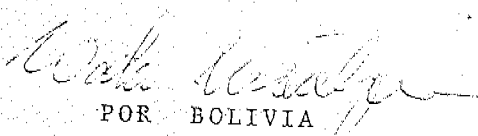
1.

Las delegaciones expresaron su satisfacción por la suscripción del nuevo Convenio, que garantizará la conservación de la vicuña y su aprovechamiento racional como un valioso recurso natural renovable en beneficio del poblador andino.

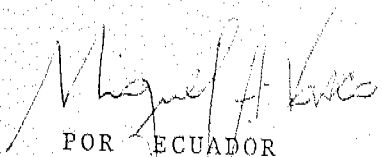
De acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 8 del nuevo Convenio, las delegaciones convinieron en que la primera reunión de la Comisión Técnico-Administradora se realice en la ciudad de Lima, entre el 7 y 11 de abril de 1980, ocasión en la que elaborará y aprobará su Reglamento, el que deberá, en la medida de lo posible, establecer un sistema que permita recomendar normas destinadas a supervigilar y coordinar políticas de población, aprovechamiento, transformación y comercialización de la vicuña y sus productos.

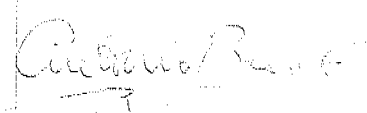
Además, las delegaciones consideraron que la referida Comisión, cuyo objetivo principal es evaluar el cumplimiento del Convenio, debe formular recomendaciones y adoptar acuerdos destinadas a solucionar los problemas que pueda plantear la aplicación del Convenio. Esta Comisión, deberá estar integrada por técnicos y por representantes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, que serán los coordinadores de la misma.

Con la finalidad de garantizar la correcta interpretación y la difusión internacional del Convenio, las delegaciones recomendaron que su texto sea traducido, a la brevedad posible, al inglés, el que se constituirá en versión oficial en dicho idioma.


POR BOLIVIA


POR CHILE


POR ECUADOR


POR EL PERU

A N E X O

Por la Delegación de Bolivia:

- Embajador Walter Montenegro Soria.
- Ministro Consejero Oscar Ayaviri Amurrio.
- Licenciado Jaime Coronado, Consejero Económico de la Embajada de Bolivia en el Perú.
- Doctor Armando Cardozo, Director General del Instituto Nacional de Fomento Lanero.

Por la Delegación de Chile:

- Ministro Consejero Demetrio Infante Figueroa, Encargado de Negocios a.i. de Chile.
- Segundo Secretario Guillermo Echenique,
- Señor Hernán Torres, Funcionario de la Corporación Nacional Forestal.

Por la Delegación de Ecuador:

- Embajador Miguel Antonio Vasco Vasco.
- Doctor José Rafael Serrano Herrera, Consejero de la Embajada del Ecuador.

Por la Delegación del Perú:

- Doctor Antonio Brack Egg, Director Ejecutivo del Proyecto "Utilización Racional de la Vicuña", del Ministerio de Agricultura y Alimentación.
- Ingeniero Luis Blume Burbank, Jefe de la División de Cooperación Técnica Internacional de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria, del Ministerio de Agricultura y Alimentación.
- Ingeniero Eric Cardich Briceño, Director de Conservación de la Dirección General Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura y Alimentación.
- Primer Secretario Nilo Figueroa Cortavarría, Jefe del Departamento de Relaciones Económicas Bilaterales-Sur, de la Dirección

1.
De Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Tercer Secretario Paúl Paredes Portella, de la Dirección de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Tercera Secretaria de Cancillería Gladys García Paredes, de la Dirección de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DIRECCION DE DOCUMENTACION
REGISTRO GENERAL DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Título: ACTA FINAL DE LA II REUNION DE LOS PAISES SIGNATARIOS DEL
CONVENIO SOBRE LA CONSERVACION DE LA VICUÑA.

Firmado: Lima, 20 de diciembre de 1979.
Aprobado por DL 22984 del 15 de abril de 1980

Depositario:

Proceso de vigencia:

Fecha de entrada en vigencia:

Publicado:

Término:

697 ACTA FINAL DE LA II REUNION DE LOS PAISES SIGNATA-
RIOS DEL CONVENIO SOBRE LA CONSERVACION DE LA VICU
ÑA.

20 de Diciembre de 1979